



ANUNCIO: CONCESIÓN SUBVENCIONES CONEXIÓN INTERNET

D. Ignacio Valdeolmillos Marcos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hornillos de Cerrato, previa tramitación del correspondiente expediente, ha resuelto conceder las ayudas que se detallan a continuación, procediendo a su abono en un solo pago con cargo a la partida presupuestaria 920.480 del presupuesto de este Ayuntamiento de 2025:

VECINO	JOSÉ MARÍA MARCOS PALACIOS		
COSTE SUBVENCIONABLE	409,20	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	327,36 €		

VECINO	VICTORIANO PÉREZ GUIJAS		
COSTE SUBVENCIONABLE	432	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	345,60 €		

VECINO	JAVIER CASERO VALDÉS		
COSTE SUBVENCIONABLE	36X11=432	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	345,60		

VECINO	CARMEN RODRIGUEZ MARCOS		
COSTE SUBVENCIONABLE	432	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	345,60		

VECINO	JOSÉ IGNACIO RUIZ PEÑA		
COSTE SUBVENCIONABLE	430,78	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	344,62		

VECINO	CARMEN PEREZ GONZALEZ		
COSTE SUBVENCIONABLE	432	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	345,60		

VECINO	CARMELO GUTIERREZ GUERRA		
COSTE SUBVENCIONABLE	412,36	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	329,89		





AYUNTAMIENTO de HORNILLOS DE CERRATO (Palencia)

C/ Pilón, 7 Tfnº: 979 800 186 Fax: 979800034 CIF: P3408700G e-mail:
secretario@hornillosdecerrato.es

VECINO	DIEGO PEREZ AGUADO		
COSTE SUBVENCIONABLE	320,43	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	256,34		

VECINO	GABRIEL SOLER SILVA		
COSTE SUBVENCIONABLE	230,94	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	184,75		

VECINO	EMILIO ANTOLÍN ANTOLÍN		
COSTE SUBVENCIONABLE	180	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	118,80		

VECINO	JOSEFA RENDÓN RAMIREZ		
COSTE SUBVENCIONABLE	287,41	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	229,68		

VECINO	ALBERTO MIRAVALLES FRANCISCO		
COSTE SUBVENCIONABLE	180	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	118,80		

VECINO	ALVARO MONTOYA ORTEGA		
COSTE SUBVENCIONABLE	432	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	345,60		

VECINO	ENRIQUE VALDEOLMILLOS VICARIO		
COSTE SUBVENCIONABLE	327,49	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	261,99		

VECINO	ROSA PEREZ MARCOS		
COSTE SUBVENCIONABLE	305,03	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	244,02		

VECINO	ISIDRO MARCOS NIETO		
COSTE SUBVENCIONABLE	380,38	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	304,30		

VECINO	JUAN VICENTE MARCOS PEREZ		
COSTE SUBVENCIONABLE	180	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	118,80		





AYUNTAMIENTO de HORNILLOS DE CERRATO (Palencia)

C/ Pilón, 7 Tfn: 979 800 186 Fax: 979800034 CIF: P3408700G e-mail: secretario@hornillosdecerrato.es

VECINO	SAGRARIO PEREZ LOSADA		
COSTE SUBVENCIONABLE	180	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	118,80		

VECINO	JESÚS MARÍA ANDRÉS PICADO		
COSTE SUBVENCIONABLE	400,23	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	320,18 €		

VECINO	ALFREDO ANDRÉS LOBATO		
COSTE SUBVENCIONABLE	98,53	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	78,82		

VECINO	BEATRIZ CASERO PÉREZ		
COSTE SUBVENCIONABLE	237,52	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	190,02		

VECINO	ELENA FAÑANAS VALDÉS		
COSTE SUBVENCIONABLE	412,99	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	330,32		

VECINO	FÉLIX ESPINA VALDEOLMILLOS		
COSTE SUBVENCIONABLE	180	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	118,80		

VECINO	JOSÉ LUIS PRIETO MAYOR		
COSTE SUBVENCIONABLE	90	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	59,40		

VECINO	LUIS ÁNGEL PÉREZ MARCOS		
COSTE SUBVENCIONABLE	335,88	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	80%
SUBVENCION	268,70		

VECINO	BENJAMÍN PÉREZ ARAGONESES		
COSTE SUBVENCIONABLE	90	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	66%
SUBVENCION	59,40		

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente recurso de reposición





AYUNTAMIENTO de HORNILLOS DE CERRATO (Palencia)

C/ Pílon, 7 Tfn: 979 800 186 Fax: 979800034 CIF: P3408700G e-mail:
secretario@hornillosdecerrato.es

potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

